

ATP: CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DOCENTE

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Personas que figuren como disponibles en la lista, que cumplan los requisitos de titulación (Anexo I de la OF 37/2020).

¿DÓNDE?

“Contratación temporal de personal docente”.

Se necesita DNI electrónico, certificado digital o DNI + PIN.

¿CUÁNDO?

- **ATP MASIVA:** Si no hay OPE, en junio. Si hay OPE, en agosto, por regla general.
- **ATPs DURANTE EL CURSO:** Se realizan los L, M, X y V a partir de las 14 h. Se resuelven al día siguiente a las 8:30.

¿CÓMO PONERME DISPONIBLE EN LAS LISTAS?

Puedes ponerte disponible **1 VEZ/CURSO** solicitándolo mediante **INSTANCIA** en el REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO. Estarás disponible de 1-10 días desde la fecha de inicio del contrato que te habían asignado. Antes de la ATP masiva de junio/agosto, ponen a todas las personas DISPONIBLES automáticamente.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- **OBLIGATORIA:** Cuando por tu puesto en la lista es posible que te asignen una plaza. Se ordenan según preferencia. Normalmente hay más personas que están convocadas de forma obligatoria que el número de ofertas, para asegurarse de cubrir todos los puestos.

- Si no te adjudican una plaza, no pasa nada, la hayas pedido o no.

- Si te adjudican una plaza que HAS SOLICITADO, NO PUEDES RENUNCIAR, ya que tú la has pedido. No importa la jornada, ni el nº de horas.

Si renuncias a un contrato adjudicado, con un preaviso de 15 días, te excluyen de esa lista. Sin preaviso de 15 días, te excluyen de todas las listas.

- Si no has participado o no has pedido todas las ofertas que son obligatorias para ti y por tu puesto en la lista te adjudican una de ellas: te ponen NO DISPONIBLE EN TODAS LAS LISTAS.

- **VOLUNTARIA:** participa a lo que quieras, pero si te adjudican algo que has pedido no lo puedes rechazar.

¿CÓMO PARTICIPAR EN LA ATP?

· **CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DOCENTE – TRAMITAR.**

Aparecen las convocatorias en curso y las resueltas.

- **CONVOCATORIA.** Pulsando sobre la convocatoria, podemos ver:

- **INFORMACIÓN** sobre la convocatoria.

- **ASPIRANTES** convocados (nº de posición y tipo de participación). Salen al principio las personas que tienen participación obligatoria y después, de forma voluntaria, cualquiera que esté en esa lista.

- **OFERTAS:** puedes ver si es necesidad (N) o sustitución (S), si tiene habilidades, fecha de inicio y fin y motivo de la sustitución).

Si la plaza es con perfil solo es obligatoria para las personas que tienen el perfil acreditado.

Si se indica "habilidad: sí", solo es obligatoria para las personas que tienen esa habilidad acreditada.

Si solo se indica "con horas", no hay que disponer de ningún perfil ni habilidad y es obligatoria para todas las personas de la lista.

- **PARTICIPAR:** Con Cl@ve, certificado electrónico o DNI-e.

- **NUEVA SOLICITUD:** Importante poner correo y nº de móvil porque avisan si te han adjudicado una oferta o has pasado a estar no disponible. Verás las listas en las que estás convocado/a y el tipo de participación.

- **ELEGIR OFERTAS - AÑADIR:** Se pueden añadir todas de una vez. Ordena las ofertas según tu preferencia. Puedes ir subiendo las que quieras en la lista, eliminarlas, etc.

- **PRESENTAR SOLICITUD:** Puedes ver el resumen de lo que has pedido. Una vez repases todo, pincha CONFIRMAR.

- **MIS SOLICITUDES:** puedes ver el nº de registro y descargar el justificante de presentación. Puedes hacer solicitudes hasta que acabe el plazo de presentación, cuenta la última que presentes.

VER ADJUDICACIONES

En la pestaña "convocatorias resueltas", puedes ver las necesidades y sustituciones adjudicadas.

¿QUÉ OFERTAS NO SON OBLIGATORIAS?

· **ATP MASIVA:** Inferiores al 80% de jornada
(Secundaria, FP, EOI...: menos de 15 horas - Maestros/as: menos de 20).

· **ATP durante el curso:** Inferiores al 50% de jornada
(Secundaria, FP, EOI...: menos de 9 horas - Maestros/as: menos de 13).

En cualquier ATP, **NO son obligatorias** las siguientes ofertas:

- Itinerantes.
- De una especialidad afín.
- En el centro penitenciario.
- Con perfiles que no se tengan acreditados.
- Que completen con Música, Educación Física, Idioma moderno, vascuence en centros de castellano, siempre que no se figure en las listas de contratación de las especialidades e idiomas con las que completa la plaza.
- Exijan otras habilidades instrumentales o técnicas.

*Si en la oferta pone "con horas de...", no hay que disponer de ningún perfil ni habilidad.

¿SI ESTOY DE BAJA?

Puedes participar en la ATP, pero deberás estar de alta el día en el que comienza el contrato. Estando de baja no pueden iniciarse el contrato.

Solo en el caso de licencia por **parto, adopción o acogimiento**, se **guarda la vacante** hasta que finalice este periodo y cuando se esté de alta, se firma el contrato. En este mismo caso, si posteriormente no te reincorporas al puesto, se considera renuncia justificada y se mantiene el puesto en la lista.

Si te encuentras de baja (IT), te adjudican una oferta y pasas a estar no disponible, en el momento en que pidas la disponibilidad deberás presentar la baja del momento en el que te fue ofertado el contrato. Así, no "gastas" esa vez por curso en la que puedes ponerte disponible.

¿SI COJO UN PUESTO DE DIFÍCIL PROVISIÓN?

Podrás tener contrato en ese centro durante 3 cursos consecutivos (máximo), eligiendo el mismo centro al siguiente curso en la ATP de difícil provisión, previa a la ATP general. Si la plaza se ocupa por un/a funcionario/a o desaparece la necesidad en el centro (pase a ser inferior a media jornada, itinerante, con un perfil o con una habilidad instrumental o técnica que no puedas impartir), volverás a participar en la ATP general, según tu posición en la lista. También puedes renunciar a este puesto la primera quincena de mayo y pasarás a estar disponible para el curso siguiente, en el lugar de origen en la lista.

ACREDITACIÓN DE PERFILES

¿EN QUÉ CONSISTE?

Permite la acreditación de perfiles específicos tanto por el personal funcionario docente como por las personas aspirantes incluidas en listas vigentes de contratación. Puede acreditar perfiles tanto el personal funcionario como el interino que se encuentra en listas.

¿CÓMO ACREDITO UN PERFIL?

· "Acreditación de perfiles específicos por el personal docente" - Tramitar. Puedes aportar tu perfil en cualquier momento. Una vez salga la resolución definitiva, este perfil se incluirá en las listas en las que ya te encuentres. OJO: por meter un perfil no te incluyen en una nueva lista, sino que se añade en las que ya estás. Así puedes optar a ofertas mixtas (que requieren dicho perfil).

LLAMAMIENTOS WEB: CONTRATACIÓN FUERA DE LISTA

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Personas que no están en la lista correspondiente (pueden estar en otras listas o no) y tienen la titulación requisito para la oferta.

¿DÓNDE?

· "Contratación extraordinaria de personal docente (llamamientos web)". Se necesita Cl@ve, certificado digital o DNI-e.

¿CÓMO PARTICIPAR?

· Desde el JUEVES a las 14:00 hasta el viernes a las 8:30.
 · Se adjudican en orden de petición, si no hay nadie de la lista. OJO: si lo pide alguien que esté en una lista afín, se prioriza y se le da a esa persona, sin importar la hora ni el orden de petición.

VER RESULTADOS

· "Contratación temporal de personal docente: listas vigentes y adjudicaciones diarias." Si pinchas en RESULTADOS, puedes ver las necesidades y sustituciones adjudicadas.